



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)  
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 21 de marzo de 1997

Núm. 35

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

PLANES PROVINCIALES

### ANUNCIO

Por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1.997 se aprobaron las Actuaciones Complementarias para su aplicación, en su caso, a los remanentes del Plan provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Locales 1997 y Plan de la Red Viaria Local 1997.

Para cumplimiento de cuanto establece el art. 32 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril y art. 7-1 del R.D. 665/90, se abre un plazo de diez días hábiles para la información pública que seguirá a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo cuantos lo consideren oportuno formular las observaciones y alegaciones que estimen oportunas, haciéndose saber que las hojas de programación junto con los Informes y Propuestas de Acuerdo, se encuentran expuestas al público, en el Negociado de Planes Provinciales de nueve a catorce horas, en el Palacio Provincial.

Transcurrido el plazo y substanciadas que sean las reclamaciones que pudieran presentarse, se entenderán definitivamente aprobados a todos los efectos legales.

Palencia, 14 de marzo de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

### EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este servicio de Recaudación contra los deudores que se indican, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a tal efecto se realizará anotación preventiva de embargo a favor de este Ayuntamiento, remitiendo el expediente a la Tesorería del Ayuntamiento que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo

con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse cualquiera otro recurso que se considere procedente.

Ayuntamiento: Magaz de Pisuerga.

Deudor: MILAGROS GONZALEZ PEREZ.

Concepto/Ejercicio: Impuesto Bienes Inmuebles, Rústica - Años 1987/96.

Débito total: 189.552 pesetas.

Fecha de embargo: 17 de febrero de 1997.

Derechos del deudor sobre los bienes: Lo son de propietario

Ultimo domicilio: Magaz de Pisuerga (Palencia)

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

*Requerimiento.* - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento G. de Recaudación, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

#### *Relación de bienes embargados*

Rústica. - Tierra de secano en Magaz de Pisuerga, en "Casalito", de 03-60-40 Has. Linda: Norte: Gorgonia González; Sur y Este, camino; Oeste, Hnos. Fernández Martín, es la finca 19-5 de la hoja 6.

Inscripción registral: libro 63, tomo 2.319, folio 064, finca núm. 6.559.

Palencia, 7 de marzo de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1019

## AGENCIA TRIBUTARIA

====

*Administración de Aguilar de Campoo*

==

En cumplimiento a lo dispuesto en art. 59.4 Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11/1992), se insertan en el B.O.P. de Palencia, relación de contribuyentes a quienes se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, la han rehusado, resultan desconocidos o en ignorado paradero por cambio de domicilio, en la mayoría de los casos, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haber enviado la Notificación en sobre certificado con acuse de recibo, de las manifestaciones del Agente Tributario, sin que hayan cumplido los contribuyentes lo preceptuado en el art. 4.1 del Decreto 2.572/75 (B.O.E. de 30-10-1975).

Instruido el Expediente sancionador de referencia, cuya apertura se notificó mediante escrito que consta en el mismo, en el cual se le comunicó a su vez el Trámite de Audiencia, con puesta de manifiesto del expediente, según establece el art. 9 del R.D. 2631/1985, de 18 de diciembre (B.O.E. de 18 de enero de 1986), el interesado no ha presentado escrito de alegaciones ni aportado pruebas distintas de las obrantes en el Expediente.

Vistos los art. 77, 79, 82, 87 y 88 de la L.G.T., tanto en su redacción dada por la Ley 10/1985, como por la Ley 25/1995, y las disposiciones transitoria 1.<sup>a</sup>.1 y final 2.<sup>a</sup>.2 de esta última ley, y

los art. 6 y 9 del R.D. 2631/1985, se acuerda por la Sra. Administradora, en virtud de la competencia atribuida por el art. 81.1 de la L.G.T., la imposición de la sanción que a continuación se detalla por la infracción simple cometida:

#### *DEJAR DE INGRESAR EN EL PLAZO REGLAMENTARIO*

**Contribuyente: REGUERA IGLESIAS MIG.**

EJERCICIO: 1992.

MODELO: 100.

MUNICIPIO: CERVERA PGA.

IMPORTE: 35.364

**Contribuyente: REGUERA IGLESIAS MIG.**

EJERCICIO: 1991

MODELO: 100.

MUNICIPIO: CERVERA PGA.

IMPORTE: 16.380.

#### *Sanción Aplicable:*

IMP. DE LA SANCION :50.520 PTAS. (50% SOBRE 101.040 PESETAS)

REDUCCION POR CONFORMIDAD (ART. 82.3): 15.156 PTAS (30% SOBRE 50.520 PTAS.)

IMPORTE REDUCIDO: 35.364

#### *Sanción Aplicable:*

IMP. DE LA SANCION: 23.400 PTAS. (50% SOBRE 46.800 PESETAS)

REDUCCION POR CONFORMIDAD (ART. 82.3): 7.020 PTAS (30% SOBRE 23.400 PTAS.)

IMPORTE REDUCIDO: 16.380.

En la cuantificación de la sanción se ha considerado la aplicación de la normativa de la Ley 25/1995 cuando resulte más favorable, según establece la disposición transitoria 1.<sup>a</sup>.1 de la citada Ley.

El importe reducido se aplicará en tanto no sea recurrida la presente resolución sancionadora; en este supuesto se exigirá el ingreso de la reducción practicada.

El presente acuerdo es susceptible de ser impugnado en el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados desde el siguiente al de su notificación, bien en reposición ante la Sra. Administradora o promoviendo reclamación económico-administrativa ante el tribunal económico administrativo regional o local, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

El ingreso de la deuda tributaria ha de efectuarlo en las siguientes fechas: si esta notificación se ha publicado del 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la ha recibido entre los días 16 y ultimo del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Este ingreso podrá efectuarlo, mediante abonar existente en esta oficina, en cualquier entidad colaboradora de su provincia o en la entidad colaboradora establecida en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal.

Aguilar de Campoo, 21 de febrero de 1997. - La Administradora de la A. E. A. T., Clara E. Sahagún Blanco.

735

## AGENCIA TRIBUTARIA

====

*Administración de Aguilar de Campoo*

==

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992), se inserta en el B.O.P. de Palencia, relación de contribuyentes a quienes se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal la han rehusado, resultado desconocidos o en ignorado paradero por cambio de domicilio en la mayoría de los casos, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haber enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo, de las manifestaciones del Agente Tributario, sin que hayan cumplido los contribuyentes lo preceptuado en el art. 4. 1. del Decreto 2572 (B.O.E. de 30-10-1995).

Por esta Administración se ha tomado el siguiente acuerdo:

Examinada su declaración, relativa al impuesto, modelo, ejercicio y en su caso período referenciados, resulta la siguiente liquidación provisional a favor del Tesoro Público:

Contribuyente	Ejer.	Mod.	Munic.	Cuota+ Intereses
María Celia Diez Tejerina	1995	300	Guardo	76.960
Juan Andrés Torreira Melgar	1995	300	Guardo	174.447
Marciano Martín Fraile	1995	300	Saldaña	107.573

Esta liquidación puede ser recurrida en reposición ante esta Oficina en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El ingreso de la deuda tributaria ha de efectuarse en las siguientes fechas: si esta notificación se ha publicado del 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado entre los días 16 y último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Este ingreso podrá efectuarlo, mediante abonaré existente en esta oficina, en cualquier entidad colaboradora de su provincia o en la entidad colaboradora establecida en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal.

Aguilar de Campoo, 21 de febrero de 1997. - La Administradora de la A. E. A. T., Clara E. Sahagún Blanco.

745

## AGENCIA TRIBUTARIA

====

*Administración de Aguilar de Campoo*

==

En cumplimiento a lo dispuesto en art. 59.4 Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992), se insertan en el B.O.P. de Palencia, relación de contribuyentes a quienes se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, la han rehusado, resultan desconocidos o en ignorado paradero por cambio de domicilio, en la mayoría de los casos, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haber enviado la Notificación en sobre certificado con acuse de recibo, de las manifestaciones del Agente Tributario, sin que hayan cumplido los contribuyentes lo preceptuado en el art. 4.1 del Decreto 2.572/75 (B.O.E. de 30-10-1975).

Instruido el Expediente sancionador de referencia, cuya apertura se notificó mediante escrito que consta en el mismo, en el cual se le comunicó a su vez el Trámite de Audiencia, con puesta de manifiesto del expediente, según establece el art. 9 del R.D. 2631/1985, de 18 de diciembre (B.O.E. de 18 de enero de 1986), el interesado no ha presentado escrito de alegaciones ni aportado pruebas distintas de las obrantes en el Expediente.

Vistos los art. 77, 79, 82, 87 y 88 de la L.G.T., tanto en su redacción dada por la Ley 10/1985, como por la Ley 25/1995, y las disposiciones transitoria primera. 1 y final segunda. 2 de esta última ley, y los art. 6 y 9 del R.D. 2631/1985, se acuerda por la Sra. Administradora, en virtud de la competencia atribuida por el art. 81.1 de la L.G.T., la imposición de la sanción que a continuación se detalla por la infracción simple cometida:

### NO ATENDER EN TIEMPO Y FORMA REQUERIMIENTO

- Contribuyente: APEZA, S. L. - Ejercicio: 1995. - Municipio: Aguilar de Campoo. - importe: 25.000 pesetas.

Criterios de graduación a considerar para su cuantificación concreta, (art. 82 de la L.G.T. y 11 y 12 del R.D. 2631/1985 de 18 de diciembre (B.O.E. de 18 de enero de 1986):

- La obligación incumplida es de trascendencia para la eficacia de la gestión del impuesto, requiriéndose nuevas y ulteriores actuaciones por el órgano gestor.

El presente acuerdo es susceptible de ser impugnado en el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados desde el siguiente al de su notificación, bien en reposición ante la Sra. Administradora o promoviendo reclamación económico-administrativa ante el tribunal económico administrativo regional o local, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

El ingreso de la deuda tributario ha de efectuarlo en las siguientes fechas: si esta notificación se ha publicado del 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la ha recibido entre los días 16 y último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Este ingreso podrá efectuarlo, mediante abonaré existente en esta oficina, en cualquier entidad colaboradora de su provincia o en la entidad colaboradora establecida en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal.

Aguilar de Campoo, 21 de febrero de 1997. - La Administradora de la A. E. A. T., Clara E. Sahagún Blanco.

736

## AGENCIA TRIBUTARIA

====

*Administración de Aguilar de Campoo*

==

En cumplimiento a lo dispuesto en art. 59.4 Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992), se insertan en el B.O.P. de Palencia, relación de contribuyentes a quienes se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, la han rehusado, resultan desconocidos o en ignorado paradero por cambio de domicilio, en la mayoría de los casos, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haber enviado la Notificación en sobre certificado con acuse de recibo, de las manifestaciones del Agente Tributario, sin que hayan cumplido los contribuyentes lo preceptuado en el art. 4.1 del Decreto 2.572/75 (B.O.E. de 30-10-1975).

Por este Organó territorial de la Agencia Tributaria se ha constatado que Vd/esa Entidad podría haber incurrido en la comisión de una infracción tributaria simple, en virtud de lo establecido en el art. 78.F en relación con el 35.2 y 104 de la L.G.T., como consecuencia de los hechos indicados a continuación, ello sin perjuicio de lo que resulte de la Instrucción. En consecuencia se le comunica que se ha procedido a la apertura de expediente sancionador de acuerdo con el siguiente detalle:

**NO ATENDER EN TIEMPO Y FORMA REQUERIMIENTO PARA LA PRESENTACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS (MODELO 100), (ART. 78.F EN RELACION CON EL 35.2 Y 104 DE LA L.G.T.).**

CONTRIBUYENTE	EJER.	MOD.	MUNICIPIO	IMPORTE
GIRALDO LORENZO FCO.	1993	100	SANTERVAS V.	25.000
REGUERA IGLESIAS MIG.	1991	100	CERVERA PGA	25.000
REGUERA IGLESIAS MIG.	1994	100	CERVERA PGA	25.000
CALDERON COSSIO JOSE	1992	100	AGUILAR CAM	25.000
CALDERON COSSIO JOSE	1994	100	AGUILAR CAM	25.000
HOMPANERA GLEZ. M.	1994	100	GUARDO	25.000

Criterios de graduación a considerar para su cuantificación concreta, (art. 82 de la L.G.T. y 11 y 12 del R.D. 2631/1985 de 18 de diciembre (B.O.E. de 18 de enero de 1986):

- La obligación incumplida es de trascendencia para la eficacia de la gestión del impuesto, requiriéndose nuevas y ulteriores actuaciones por el órgano gestor.

El presente acuerdo es susceptible de ser impugnado en el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados desde el siguiente al de su notificación, para formular las alegaciones que considere pertinentes, así como presentar los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunos. Transcurrido dicho plazo y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas y pruebas aportadas, el Sr. Delegado o Sra. Administradora, en virtud de la competencia atribuida por el art. 81.1 de la L. G. T. , dictará el acuerdo que proceda que será notificado en tiempo y forma.

Aguilar de Campoo, 21 de febrero de 1997. - La Administradora de la A. E. A. T., Clara E. Sahagún Blanco.

736

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

====

*Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo*

==

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita. (NIE-2.848)*

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S.A., con domicilio en C/ Medio n.º 12, 39003 SANTANDER, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1.980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1.992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1.994 de la Delegación Territorial de Palencia, (B.O.C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRA DE VIESGO, S.A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: nueva salida de 30 KV. en subestación de Herrera de Pisuerga.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 13 de febrero de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

646

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

====

*Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo*

==

*RESOLUCION del Servicio Territorial de industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita. (NIE-2.853)*

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S.A., con domicilio en C/ Medio no 12, 39003 SANTANDER, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1.980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1.992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1.994 de la Delegación Territorial de Palencia, (B.O.C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRA DE VIESGO, S.A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: línea a 30 KV. "Herrera-Herrera" de 2.360 m. de longitud para interconexión de la subestación de Herrera con la futura planta de cogeneración que está realizando Granja La Luz en T.M. de Herrera de Pisuerga.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 13 de febrero de 1997.- El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

645

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

==

Comisión Provincial de Urbanismo

=

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 29 de enero de 1997, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Cubillas de Cerrato. (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 45, de 6 de marzo de 1997).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 11 de marzo de 1997. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

1133

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

-----

Delegación Territorial de Palencia

---

*Oficina Territorial de Trabajo*

--

En Expediente de Conciliación núm. 270-71/97, seguido a instancia y en reclamación de cantidades, frente a la Empresa OBRAS Y MONTAJES CANEL, S. A., hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 03-04-97, a las diez treinta horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que conste y sirva de citación a la Empresa OBRAS Y MONTAJES CANEL, S. A.; expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia a catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete. - La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P. S. art. 17. Ley 30/92, Lino Merino Linares.

1097

**Administración de Justicia****JUZGADO DE LO SOCIAL. - BURGOS NUM. 1**

E D I C T O

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Rafael Colomo Díez y Bruno Molinero Aubero, contra Fondo Garantía Salarial, Electro Ciclos Carrión, S. L. y Francisco Javier Ochoa Guzón, en

reclamación por cantidad, registrado con el número D-667/96, se ha acordado citar a Electro Ciclos Carrión, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10-04-1997, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Electro Ciclos Carrión, S. L., así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o de sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

1096

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.248 de 1996, a instancia de Recreativos Palentinos, S. L., representado por el Sr. Letrado Nieto Niño, contra las resoluciones del TEAR 25 de abril de 1996 en las reclamaciones 34/215/93; 34/476/93 y 34/549/93 sobre Tasa Fiscal sobre juego, período del 1.º, 3.º y 4.º trimestre del ejercicio 1993.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

927

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 284 de 1997-Sec. 1.ª B, por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, en

nombre y representación de don Manuel García Robles, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 6 de noviembre de 1996, que inadmite a trámite la solicitud de suspensión de acto administrativo. (Reclamación 34/1072/96).

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

725

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

=====

**Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid**

**EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 280 de 1997, Sección 1.ª B, por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, en nombre y representación de don Manuel García Robles y doña María-Pilar Andiano Antolín, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 6 de noviembre de 1996, que inadmite a trámite la solicitud de suspensión de acto administrativo. (Reclamación 34/1067/96).

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

726

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

=====

**Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid**

**EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 282 de 1997-Sección 1.ª B, por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós,

en nombre y representación de don Manuel García Robles, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 6 de noviembre de 1996, que inadmite a trámite la solicitud de suspensión de acto administrativo. (Reclamación 34/1069/96).

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

727

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

=====

**Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid**

**EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 286 de 1997-Sección 1.ª B, por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, en nombre y representación de don Manuel García Robles y doña María-Pilar Andiano Antolín, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 6 de noviembre de 1996, que inadmite a trámite la solicitud de suspensión de acto administrativo. (Reclamación 34/1066/96).

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

728

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

=====

**Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid**

**EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 209-2.ª-A de 1997, por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, en nombre y representación de

RECICAS, S. L., contra resolución del Ayuntamiento de Dueñas de 19 de noviembre de 1996, que impone al recurrente sanción de 300.000 pesetas y obligación de restituir la zona a su estado primitivo.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

900

Ayuntamiento de Osornillo (Palencia) de 6 de noviembre de 1996 desestimatoria de la reclamación formulada por dicho demandante del pago de la cantidad de 6.567.000 pesetas de principal, más intereses legales y costas por obras realizadas y diverso material suministrado desde el año 1989.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1099

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.368 de 1996, a instancia de don Rufino Cuesta Lanchares, representado por el Sr. Letrado Rodríguez Montalvo, contra la resolución del TEAR de 29 de mayo de 1996 desestimando solicitud de suspensión del acto administrativo recaído en reclamación 47/1.262/96 del IRPF 1990.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1072

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 94 de 1997-Sección 2.<sup>a</sup> B; por el Procurador Sr. Sastre Matilla, en nombre y representación de don Luis Alejandro Rabanal Báscones, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de fecha 17 de octubre de 1996 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34/040060519.5, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción 50.000 pesetas de multa y suspensión por dos meses autorización administrativa para conducir por exceso de velocidad.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1098

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.158 de 1996, a instancia de don José María de la Sierra Marcos, representado por el Procurador Sr. López Quintana, contra la resolución del

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 288 de 1997-Sección

1.ª A; por la Procuradora D.ª Carmen López de Quintana Sáez, en nombre y representación de Fundación Santa María la Real - Centro de Estudios del Románico-, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 15 de noviembre de 1996 que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de INEM de Palencia, de fecha 23 de octubre de 1995 que ordena a la recurrente el reintegro por devolución de subvenciones, de un total de 28.623.016 pesetas.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

827

## Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

### PALENCIA. - NUM. 1

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. Don Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio justicia gratuita número 370/1996, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

*Sentencia núm. 31*. - En la ciudad de Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete. - El Ilmo. Dr. don Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de justicia gratuita número 370/1996, promovidos por Angeles Alvarez Soto, contra Juan Antonio Moreno Fernández, en ignorado paradero y declarado en rebeldía y en reclamación de cantidad de importe indeterminado de pesetas.

*Fallo*. - Que debo reconocer y reconozco el derecho a litigar gratuitamente a Angeles Alvarez Soto, con derecho a los beneficios que la Ley otorga, en el juicio separación conyugal 368/96 y todas sus incidencias, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. - Llévase certificación de la presente a los autos y el original al libro de sentencias y, una vez firme, expídase testimonio para su unión al procedimiento de que dimana.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Luis Nájera Calonge. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Juan Antonio Moreno Fernández; expido el presente en la ciudad de Palencia, a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Luis Nájera Calonge. - La Secretaria (ilegible).

1119

### PALENCIA. - NUM. 1

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. Don Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 207/1995-M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por la Procuradora doña Marta Delcura Antón, en representación de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Félix Caballero Masa y Andrea Onecha Arens, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Félix Caballero Masa y Andrea Onecha Arens:

*RUSTICA*. - Parcela de terreno dentro de la cual hay un chalet compuesto de planta baja, primera y segunda en el camino de San Vicente de Dueñas de 208,20 metros cuadrados construidos. La planta baja mide 58,60 m.<sup>2</sup>, está destinada a garaje particular con una sola dependencia. El primer piso mide 74,25 m.<sup>2</sup> y está destinado a vivienda y el segundo piso mide 77,55 m.<sup>2</sup> también destinado a vivienda. Linda el edificio en todo su perímetro con el resto de la parcela destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número dos al folio 117 del tomo 1.815, finca número 14.913.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el próximo día 30 de abril de 1997 a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de 4.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES n.º 3433, que este Juzgado tiene abierta en el BANCO BILBAO VIZCAYA, de esta misma Ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Luis Nájera Calonge. - El Secretario (ilegible).

1073

## PALENCIA. - NUM. 2

### EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 79/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, en representación de Carlos Diago Carranza, contra Honorato Alonso Camino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

-UNA CASA. - En casco de Frechilla, en Avda. de Don Anselmo Arenillas, núm. 7 de Frechilla (Palencia), con una extensión superficial de 950 m.<sup>2</sup>. Inscrita al folio 117, tomo 1.836, finca registral número 8.495.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día cinco de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 7.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434.0000.00.0079/1996 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.0079/1996 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo cuatro de junio, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día cuatro de julio, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete. - (ilegible).

1094

## CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

### EDICTO

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez de Primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 264 de 1996, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Antonio Díez Fuentes y doña Estrella San Juan Lastra, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En PRIMERA SUBASTA, el día veintiséis de mayo próximo, a las diez horas, por el precio de 5.918.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En SEGUNDA SUBASTA, de no haber concurrido postores a la primera, el día veintitrés de junio próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En TERCERA SUBASTA, si no hubo postores en la segunda el día veintiocho de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

1.<sup>a</sup> - Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV., de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18026496, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos, para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

2.<sup>a</sup> - Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

3.<sup>a</sup> - Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.<sup>a</sup> - Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

5.<sup>a</sup> - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

6.<sup>a</sup> - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup>- Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

8.<sup>a</sup>- Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

9.<sup>a</sup>- Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

#### *Bienes objeto de subasta*

URBANA: Vivienda señalada con la letra C, en planta primera alta del edificio sito en Guardo y en su calle Arroyal, tiene una superficie de 87,29 metros cuadrados útiles, constando de salón, cocina y tres dormitorios, un baño y un aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga en el tomo 1.313, libro 47 del Ayuntamiento de Guardo, folio 50. Finca registral núm. 8.506.

Cervera de Pisuerga, a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete. - El Juez, José Alberto Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

1093

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

====

DELEGACIÓN DE TRÁFICO

==

#### A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1997, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento de Vehículos en vías urbanas en la ciudad de Palencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a esta publicación, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. El expediente se encuentra de manifiesto en la Delegación de Tráfico de este Ayuntamiento.

Palencia, 4 de marzo de 1997. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

1077

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 24 de febrero de 1997, por el que se convoca concurso para la contratación del Servicio de Limpieza de los Colegios Públicos de esta ciudad.

#### 1. - Entidad adjudicataria:

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
- Número de expediente: 10/97.

#### 2. - Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: La prestación del Servicio de Limpieza en los Colegios Públicos que se especifican en el Pliego de Condiciones base del concurso.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Comienzo del Servicio: A partir del día siguiente a la formalización del contrato.

#### 3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4. - Presupuesto base de licitación:

-Importe total: 6.700.000 pesetas/mes, a la baja.

#### 5. - Garantías:

-Provisional: 402.000 pesetas.

#### 6. - Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 71-81-84.
- Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

#### 7. - Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: Dentro de Empresa de Servicios Grupo III-6, Categoría A.

#### 8. - Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el B. O. de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación.

1.<sup>a</sup> - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).

2.<sup>a</sup> - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3.<sup>a</sup> - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

#### 9. - Apertura de las Ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

c) Localidad: Palencia.

d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

e) Hora: Catorce horas.

10. - *Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 3 de marzo de 1997. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

1076

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 24 de febrero de 1997, por el que se convoca concurso para la contratación del Servicio de Explotación de Kiosko-Bar de Bebidas en el Parque del Salón de Isabel II, de la ciudad de Palencia.

1. - *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
- c) Número de expediente: 12/97.

2. - *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: La prestación del Servicio de Explotación del Kiosko-Bar dentro del recinto del Parque del Salón Isabel II, de esta ciudad.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Duración del contrato: Temporada de verano de 1997, desde la formalización del contrato hasta el 30 de octubre.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:*

-Importe total: 3.000.000 de pesetas. IVA incluido, al alza.

5. - *Garantías:*

Provisional: 60.000 pesetas.

6. - *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 71-81-84.
- e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, habidos entre el anuncio de concurso en el B. O. de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas.

7. - *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación: No se exige.

8. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, cotados a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación.

- 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
- 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

9. - *Apertura de las Ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.
- e) Hora: Trece horas.

10. - *Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 3 de marzo de 1997. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

1075

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 24 de febrero de 1997, por el que se convoca concurso para la contratación del Servicio de Explotación de Kiosko-Bar de Bebidas en el Parque de la Huerta de Guadián, de la ciudad de Palencia.

1. - *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
- c) Número de expediente: 11/97.

2. - *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: La prestación del servicio de Explotación del Kiosko-Bar dentro del recinto del Parque de la Huerta de Guadián, de esta ciudad.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Duración del contrato: Temporada de verano de 1997, desde la formalización del contrato hasta el treinta de octubre.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:*

-Importe total: 2.500.000 pesetas. IVA incluido, al alza pesetas.

5. - *Garantías:*

-Provisional: 50.000 pesetas.

6. - *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.

- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.  
 d) Teléfono: 71-81-84.  
 e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.  
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, habidos entre el anuncio del concurso en el B. O. de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas.
7. - *Requisitos específicos del contratista:*  
 a) Clasificación: No se exige.
8. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*  
 a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, del correspondiente anuncio licitatorio, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o acto de apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.  
 b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.  
 c) Lugar de presentación.  
 1.<sup>a</sup> - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).  
 2.<sup>a</sup> - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.  
 3.<sup>a</sup> - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.
9. - *Apertura de las Ofertas:*  
 a) Entidad: Ayuntamiento.  
 b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.  
 c) Localidad. Palencia.  
 d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.  
 e) Hora: Trece treinta horas.
10. - *Gastos de anuncios:*  
 Serán de cuenta del contratista adjudicatario.  
 Palencia, 3 de marzo de 1997. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

1074

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 24 de febrero de 1997, por el que se convoca concurso para la contratación de la Prestación de Asistencia de Gestión de Espectáculos de las Ferias y Fiestas de San Antolín 1997.

#### 1. - *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.  
 c) Número de expediente: 13/97.

#### 2. - *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: La prestación de asistencia de Gestión de Espectáculos de las Ferias y Fiestas de San Antolín 1997.  
 b) Lugar de ejecución: Palencia.  
 c) Duración: El tiempo de vigencia de la contratación será el de la duración de las Fiestas de San Antolín en la ciudad de Palencia (30 de agosto al 5 de septiembre).

#### 3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

#### 4. - *Presupuesto base de licitación:*

-Importe total: 30.000.000 de pesetas.

#### 5. - *Garantías:*

-Provisional: 600.000 pesetas.

#### 6. - *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.  
 b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.  
 c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.  
 d) Teléfono: 71-81-84.  
 e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.  
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, habidos entre el anuncio del concurso en el B. O. de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas.

#### 7. - *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación: No se exige.

#### 8. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio licitatorio en el B. O. de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.  
 b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.  
 c) Lugar de presentación.

1.<sup>a</sup> - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).

2.<sup>a</sup> - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3.<sup>a</sup> - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

#### 9. - *Apertura de las Ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento.  
 b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.  
 c) Localidad. Palencia.  
 d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.  
 e) Hora: Trece horas.

#### 10. - *Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 4 de marzo de 1997. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

1101

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por BOCALENCIA, S. L., para la instalación de "Restaurante", en la calle Centro Comercial "Las Huertas", Local núm. 36, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 20 de febrero de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

810

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 24 de febrero de 1997, por el que se adjudica el concurso del Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil.

1. - *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
- c) Número de Expediente: 106/96.

2. - *Objeto del contrato.*

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil.
- c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la provincia de 18 de noviembre de 1996.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación o canon de explotación.*

-Importe total: 6.000.000 de pesetas.

5. - *Adjudicación.*

- a) Fecha: 24 de febrero de 1997.
- b) Contratista: Gil y Carvajal, S. A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe o canon de adjudicación: 5.650.000 pesetas.
- e) Plazo de adjudicación: Hasta el 31 de diciembre.

Palencia, 4 de marzo de 1997. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

1102

**BOADA DE CAMPOS****E D I C T O**

Formados los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1997; quedan expuestos por término de quince días, durante los cuales

podrán ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Boada de Campos, 13 de marzo de 1997. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

1113

**CAPILLAS****E D I C T O**

Formados los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1997; quedan expuestos por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Capillas, 13 de marzo de 1997. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

1112

**CASTRILLO DE DON JUAN****E D I C T O**

Formada la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.996, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título - IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990, dicha Cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al Público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Castrillo de Don Juan, 13 de marzo de 1997. - El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

1087

**CEVICO NAVERO****E D I C T O**

Formados los Padrones de IBI Urbana y de IBI Rústica de 1997, los mismos quedan expuestos al público durante treinta días al objeto de poder ser examinados, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cevico Navero, 12 de marzo de 1997. - El Alcalde, Pedro Antolín Encinas.

1085

**COBOS DE CERRATO****E D I C T O**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí estableci-

do, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Cobos de Cerrato, 11 de marzo de 1997. - El Alcalde, Mariano Francés Martínez.

1088

### CUBILLAS DE CERRATO

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7.º 2. de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, ha acordado:

Delegar en la Diputación Provincial de Palencia a partir del ejercicio 1997 la recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y, en concreto, las facultades de recaudación en período voluntario y ejecutivo, tanto de deudas por recibo como de liquidaciones o autoliquidaciones por ingreso directo, abarcando cuantas actuaciones comprende la gestión recaudatoria de acuerdo a la legislación aplicable.

Cubillas de Cerrato, 6 de marzo de 1997. - El Alcalde, Epifanio Fombellida.

1103

### CUBILLAS DE CERRATO

#### A N U N C I O

Aprobados provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Precio Público de Agua y Entrada de Vehículos, así como la supresión de la Ordenanza reguladora del Precio Público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública; de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubillas de Cerrato, 6 de marzo de 1997. - El Alcalde, Epifanio Fombellida.

1103

### HERRERA DE VALDECAÑAS

#### E D I C T O

Formados los Padrones Catastrales del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1997, quedan expuesto al público por plazo de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Herrera de Valdecañas, 13 de marzo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1100

### MANCOMUNIDAD "VILLAS DE TIERRA DE CAMPOS"

-Frechilla- (Palencia)

#### A N U N C I O

Aprobado provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, se expone al público en la Secretaría de la Mancomunidad durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados y elevándose a definitivo el acuerdo si no las hubiera.

Frechilla, 11 de marzo de 1997. - El Presidente, A. Vargas.

1116

### MACOMUNIDAD "CAMPOS Y NAVA"

-Fuentes de Nava (Palencia)

#### E D I C T O

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1997, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1997, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### G A S T O S

Capítulo 1. - Gastos de personal .....	7.330.000
Capítulo 2. - Gastos en bienes corrientes y servicios .....	3.180.000
Total .....	10.510.000

#### I N G R E S O S

Capítulo 4. - Transferencias corrientes .....	10.508.500
Capítulo 5. - Ingresos patrimoniales .....	1.500
Total .....	10.510.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla del personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de esta Mancomunidad:

#### A) Funcionarios:

-Secretario-Interventor: Una plaza.

Acumulada al Secretario del Ayuntamiento de Becerril de Campos.

#### B) Personal laboral:

Laboral fijo:

-Conductor camión de basuras: Dos plazas.

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del precedente Presupuesto General, podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Fuentes de Nava, 12 de marzo de 1997. - El Presidente, Julio Alonso Escobar Díez.

1117

## MANQUILLOS

### EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio de 1997, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manquillos, 11 de marzo de 1997. - El Alcalde, José Martínez Gallardo.

1109

## MENESES DE CAMPOS

### EDICTO

Formados los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1997, quedan expuestos por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Meneses de Campos, 12 de marzo de 1997. - El Alcalde, Hermán Blanco Caballero.

1114

## MENESES DE CAMPOS

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1996, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1996, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

### GASTOS

1	Gastos de personal .....	2.300.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .	4.600.000
3	Gastos financieros .....	350.000
4	Transferencias corrientes .....	1.300.000
6	Inversiones reales .....	950.000
9	Pasivos financieros .....	800.000
	TOTAL .....	10.300.000

### INGRESOS

1	Impuestos directos .....	3.800.000
2	Impuestos indirectos .....	700.000
3	Tasas y otros ingresos .....	2.529.740
4	Transferencias corrientes .....	2.800.000
5	Ingresos patrimoniales .....	650.000
6	Enajenación de inversiones reales .....	5.000
	TOTAL .....	10.484.740

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal. que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobada el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

#### *Relación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario*

❖ Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al Grupo: B.

Escala: Funcionario con Habilitación Nacional.

Subescala:; Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera. - Categoría: Unica.

Nivel Complemento de destino: 16.

Valoración a efectos de complemento específico: Agrupación.

Edad de jubilación: 65 años.

En Agrupación con: Capillas, Boada de Campos.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

❖ Denominación: Alguacilería.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Contrato.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: A tiempo parcial.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Meneses de Campos, 13 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Hermán Banco Caballero.

5265

## MONZON DE CAMPOS

### ANUNCIO

En cumplimiento del art. 5.1 de la Ley 5/1.993, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública por plazo de quince días el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. Jesús Albino Martínez Peña, para desarrollo actividad Hostal de una estrella, sito en Plaza de la Concordia n.º 12, en Monzón de Campos."

Monzón de Campos, 14 de marzo de 1997. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

1104

## PERALES

### EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para el ejercicio de 1997 y correspondientes a este Municipio, quedan los mismos expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y

presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Perales, 12 de marzo de 1997. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

1110

### POZA DE LA VEGA

#### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 101 y 102 de la LOPJ, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud en un plazo de treinta días naturales,

Poza de la Vega, 12 de marzo de 1997. - El Alcalde, Santiago Ibáñez Herrero.

1108

### POZO DE URAMA

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1994, la cual está integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Pozo de Urama, 13 de marzo de 1997. - El Alcalde, Rufino Díez Frechoso.

1162

### SANTERVAS DE LA VEGA

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1997, adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Acuerdo que permanecerá expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por término de treinta días.

Santervás de la Vega, 17 de enero de 1997. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

1167

### VELILLA DEL RIO CARRION

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1996, integrada por los estados, cuentas y documentación regulados en la

Instrucción de Contabilidad de tratamiento especial simplificado, según establece el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Velilla del Río Carrión, 14 de marzo de 1997. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

1111

### VENTA DE BAÑOS

#### Corrección de error

Publicado en el B.O.P. de 28 de febrero, la relación de puestos de trabajo, en la pág. 315, donde dice: 1.2. Subescala Intervención. Categoría: Entrada. Puesto, donde dice: "Secretario General", debe decir: "Intervención General".

Venta de Baños, 12 de marzo de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano escudero.

1105

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de enero de 1997, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, habiéndose elevado a definitivo el acuerdo citado al no producirse reclamaciones contra el mismo en período de exposición pública, por lo que la modificación aprobada provisionalmente se ha elevado a definitiva.

El texto integro de la modificación de la Ordenanza Fiscal aprobado es el siguiente:

Se modifica el art. 2.1 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en su actual redacción, pasando a tener la siguiente:

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicables a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,401.

La anterior modificación entrará en vigor el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villamuriel de Cerrato, 18 de marzo de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1164

### AVISO A LOS SUSCRIPTORES

*El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 31 de marzo. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de abril. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.*

**LA ADMINISTRACION**